

5879

PROTEGE



Complementa la Resolución Exenta 1073, de 19/02/09 que aprueba nómina de seleccionados tipología "Adquisición Vivienda I" Programa Fondo Solidario de Vivienda,

Con esta fecha se ha dictado la siguiente :

Resolución Exenta 06747 / 30.SET.09

Santiago,

VISTOS:

- a) El D. S 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en específico lo dispuesto en su artículo 2º, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda social a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho publico o privado;
- b) La necesidad de incluir a los beneficiarios que más abajo se detallan en la Resolución Exenta N° 1073, de 19/02/09 que aprueba nóminas de seleccionados en la tipología de adquisición de vivienda construida, del Programa Fondo Solidario de Vivienda I, correspondientes a la Egis SERHABIT S.A.:

NOMBRES	APELLIDOS	RUT	CERTIFICADO DE SUBSIDIO SERIE	EGIS
INGRID DEL CARMEN	AMPUERO ANDRADE	15.539.588-5	SAVC010200900633	SERHABIT S.A.
ITALIA SOLEDAD	OLEA MEDINA	13.490.687-1	SAVC010200815024	SERHABIT S.A.
ELIZABETH LORENA	GUTIERREZ OLGUIN	16.519.092-0	SAVC010200815060	SERHABIT S.A.

- c) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) El D. S N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- De conformidad con lo establecido en los considerandos, inclúyase a los siguientes beneficiarios en la Resolución E. 1073/09, correspondientes a la Egis SERHABIT S.A.:
 - INGRID DEL CARMEN AMPUERO ANDRADE R.U.T. 15.539.588-5 ID: 684-08 Subsidio para la vivienda: 334,64 U.F. - Localización: 200 U.F. - Ahorro. 10 U.F. .
 - ITALIA SOLEDAD OLEA MEDINA R.U.T. 13.490.687-1 ID: 684-08 - Subsidio para la vivienda: 320 U.F. - Localización: 200 U.F. - Ahorro. 10 U.F.
 - ELIZABETH LORENA GUTIERREZ OLGUIN R.U.T. 16.519.092-0 - ID: 684-08 - Subsidio para la vivienda: 320U.F. Localización: 200 U.F. - Ahorro. 10 U.F. -

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

-2-

Complementa la Resolución Exenta 1073, de 19/02/09
que aprueba nómina de seleccionados tipología "Adquisición
Vivienda I" Programa Fondo Solidario de Vivienda,

2.- Sanciónese lo obrado por este servicio, en lo relativo a la emisión de los Certificados de Subsidio Habitacional.

3. La presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ANDRÉS SILVA GALVEZ

DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

PMCM
PMCNMM/VFM/RMM

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de Finanzas.
- Departamento Fondo Concursable.
- Departamento Programación Física y Control.
- Departamento Préstamos y Subsidios.
- Subdepartamento Pago de Subsidios.
- Subdepartamento Presupuesto.
- Sección Análisis Contable.
- Ministro de Fe, SERVIU Metropolitano.
- Archivo.

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

29 SEP 2009

**SRES.
DEPTO. FONDO SOLIDARIO**

Mediante la presente, el Subdepartamento Pago de Subsidios, solicita corrección del (los) siguiente(s) certificado(s) de subsidio según se indica:

N° INGRESO	FECHA	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	DISCREPANCIA EN:
10007	08/09/09	ELIZABETH GUTIERREZ OLGUIN	16519092-0	ESTE BENEFICIARIO NO FIGURA EN RESOLUCION N° 1073 DE FECHA 19/02/09. SE SOLICITA REGULARIZAR ESTA SITUACION.

EGIS / PSAT:

NOMBRE	RES. ASIG. BENEFICIO N°	FECHA
SERHABIT S.A.	1073 ✓	19/02/09 ✓

ID. 68008

JULIO VICTOR FLORES DONOSO

11/09/2009

EJECUTIVO DE PAGO

FIRMA



FECHA

SE ADJUNTA:

- Certificado Original
- Fotocopia Escritura (x)
- Fotocopia Resolución Asig. Beneficio ()

UNIDAD / FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INGRESO	FECHA DESPACHO	APROBACION / OBSERVACIONES
JEFE DEPARTAMENTO PTMOS Y SUBSIDIOS	FRANCISCA GALVEZ CERPA			A FVS PARA CORRECCION
DEPTO. FONDO CONCURSABLE	MARISOL REYES CAVIERES Asist. Social Subde. Pago Subsidios		16/9/09	



**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CAPÍTULO I
MODALIDAD ADQUISICION VIVIENDA**

SERIE: SAVC010200815060

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo certifica que ELIZABETH LORENA GUTIÉRREZ OLGUÍN, Cédula Nacional de Identidad N° 16519092 -0, Soltero(a), ha sido beneficiado(a) con un Subsidio Habitacional correspondiente al Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, cuyo monto asignado en la correspondiente promesa de compraventa, se desglosa de la siguiente manera:

- 320,00 UF por concepto de subsidio para la vivienda.
- 200,00 UF por concepto de subsidio a la localización.

El beneficiario ha acreditado un ahorro previo en dinero equivalente a 10,00 Unidades de Fomento, y un aporte adicional equivalente a 0,00 Unidades de Fomento.

El subsidio solo podrá ser aplicado al pago del precio de adquisición de la vivienda emplazada en CALLE LAS NOTAS N° 412 F, población VILLA BERLIOZ, Comuna de San Joaquin, de la Región Metropolitana, cuyo valor comercial es de 530,00 Unidades de Fomento.

Este subsidio tiene una vigencia de 180 días corridos, contados desde la fecha de emisión de este certificado.

Para proceder al pago del subsidio, el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de la Región Metropolitana le exigirá la presentación de los documentos establecidos en el artículo 55 número 1, del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

Se deja constancia de que la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), que presta los servicios de asistencia técnica al titular de este subsidio es SERHABIT.

Se otorga el presente certificado en conformidad a lo establecido en los artículos 3° y 60° del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones.

Fecha de emisión de este Certificado: 20/02/2009



COMPROBANTE DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

Beneficiario ELIZABETH LORENA GUTIÉRREZ OLGUÍN

Cédula Nacional de Identidad N°: 16519092 -0 Serie SAVC010200815060



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

RECIBIDO
17/04/09
1330

Aprueba Nómina de Seleccionados, Tipología "Adquisición Vivienda Existente" del "Programa Fondo Solidario de Vivienda I" de las EGIS: "ASESORIAS, FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" O "FOMENTO L Y R LTDA.", "SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA O ARASÁ LIMITADA", "CORPORACIÓN DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN", "COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA" o "CALPULLI LIMITADA", "SOCIEDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA CASABLANCA S.A.", "CENHABIT CENTRO DE COORDINACIÓN HABITACIONAL LTDA.", "CHILECASAS", "SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.", "SOCIEDAD CONSULTORES EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN LIMITADA O COTPLAN LIMITADA", "EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.", "EPSILON ASESORIAS Y PROYECTOS S.A.", "SOCIEDAD GESTIÓN INMOBILIARIA MI CASA LIMITADA", "FUNDACIÓN DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO", "RODELILLO CONSULTORES S.A.", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIL TIL", "SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA", "KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA", "LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. o LEGALTEC S.A.", "SOCIEDAD INMOBILIARIA MEGACASA LIMITADA O MEGACASA LTDA", "ENTIDAD ORGANIZADORA Y CONSULTORA HABITACIONAL NUEVA VIVIENDA LIMITADA" O "NUEVA VIVIENDA LIMITADA", "PLANIFICACIÓN E INGENIERIA S.A." O "PLANING S.A.", "SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA" y "SERHABIT S.A."

Con esta fecha se ha dictado la siguiente :

Resolución Exenta _____

Santiago,

19.FEB.2009* 1073

VISTOS:

- a) El D. S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los SERVIU, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.
- b) El Convenio Marco suscrito con fecha 01 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "ASESORIAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" O "FOMENTO L Y R LTDA.", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1164 de fecha, 01 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- c) El Convenio Marco suscrito con fecha 16 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA O ARASÁ LIMITADA" para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 765, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- d) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "CORPORACIÓN DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 974, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- e) El Convenio Marco suscrito con fecha 15 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA" o "CALPULLI LIMITADA", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1029, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

SERHABIT S.A.

Nº	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	684-08	9.156.605	2	PAOLA MARLENE	PÉREZ CAMPHAUSEN	SERHABIT S.A.	350,00	200,00	10,00
2	684-08	11.649.419	1	CAROLINA DEL ROSARIO	CIELO RODRIGUEZ	SERHABIT S.A.	370,00	200,00	10,00
3	684-08	11.976.852	7	XIMENA ELIZABETH	SEPÚLVEDA NAVARRETE	SERHABIT S.A.	334,00	200,00	10,00
4	975-08	13.580.215	8	ELISABETH DEL C.	LARREGLA FIGUEROA	SERHABIT S.A.	320,00	200,00	10,00
5	684-08	15.394.387	5	DANIELA DEL CARMEN	CAMPOS SANDOVAL	SERHABIT S.A.	334,28	200,00	10,00
6	684-08	16.198.427	2	VERÓNICA ANDREA	CÓRDOVA BUSTOS	SERHABIT S.A.	330,64	200,00	10,00
TOTAL							2038,92	1200,00	60,00

	UF	LOCALIZACION	AHORRO
TOTAL GENERAL	122.108,32	60.779,49	3.520,00
TOTAL BENEFICIARIOS	352		

**SRES.
DEPTO. FONDO SOLIDARIO**

Mediante la presente, el Subdepartamento Pago de Subsidios, solicita corrección del (los) siguiente(s) certificado(s) de subsidio según se indica:

N° INGRESO	FECHA	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	DISCREPANCIA EN:
10071	14/9/09	ITALIA SOLEDAD OLEA MEDINA	13.490.687-1	BENEFICIARIA NO FIGURA EN RESOLUCION DE ASIGNACION DE BENEFICIOS.

EGIS / PSAT:

NOMBRE SERHABIT S.A.	RES. ASIG. BENEFICIO N° 1073	FECHA 19/2/09

ID. 684-08

MARIA FRESIA ALMARZA G

14 DE SEPTIEMBRE DE 2009
FECHA

**EJECUTIVO DE PAGO
FIRMA**

SE ADJUNTA:

- Certificado Original
- Fotocopia Escritura (x)
- Fotocopia Resolución Asig. Beneficio ()

UNIDAD / FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INGRESO	FECHA DESPACHO	APROBACION / OBSERVACIONES
SUBDEPARTAMENTO PAGO DE SUBSIDIOS	FRANCISCA GALVEZ CERPA			A FVS PARA CORRECCION
DEPTO. FONDO CONCURSABLE	MARISOL RENES CAVIERES <i>Asistente Social</i> Jefa Subdepto Pago Subsidios		16/9/09	

N ° INGRESO:	10071
FECHA:	14.09.09

SRES.
SERVIU METROPOLITANO

La EGIS que suscribe, solicita el pago del subsidio habitacional del FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA (Adquisición Vivienda Construida), del (de los) beneficiario(s) que se indica.

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	NOMBRE VENDEDOR	MONTO DE SUBSIDIO
Italia Soledad Olea Medina	13.490.687-1	Jorge Valenzuela Vergara	320

MANDATO PARA COBRAR:

NOMBRE: SERHABIT S.A

RUT: 99.524.890-5

Según cláusula _____ de escritura de Compraventa

Según mandato(s) adjunto

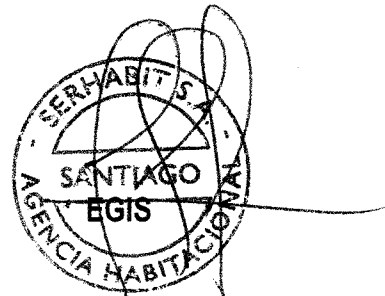
EGIS:

NOMBRE	SERHABIT S.A.	RUT	99.524.890-5
RESOL. CONVENIO.	964-11-708 2590	TELEFONO: 6965011	E-MAIL Serhabit209@hotmail.com

RESOLUCION DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS:

N °	FECHA
1073	19/02/2009

FIRMA Y TIMBRE RECEPTOR
SERVIU METROPOLITANO



USO EXCLUSIVO SERVIU METROPOLITANO

UNIDAD / FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INGRESO	FECHA DESPACHO	APROBACION / OBSERVACIONES
EJECUTIVO DE PAGOS	M. Alvarez	15 SET. 2009		
SUPERVISOR TECNICO				
JEFE DE PAGOS				
FINANZAS				



3. depto 23

557

**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CAPÍTULO I
MODALIDAD ADQUISICION VIVIENDA**

SERIE: SAVC010200815024

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo certifica que ITALIA SOLEDAD OLEA MEDINA, Cédula Nacional de Identidad N° 13490687-1, Soltero(a), ha sido beneficiado(a) con un Subsidio Habitacional correspondiente al Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, cuyo monto asignado en la correspondiente promesa de compraventa, se desglosa de la siguiente manera:

- 320,00 UF por concepto de subsidio para la vivienda.
- 200,00 UF por concepto de subsidio a la localización.

El beneficiario ha acreditado un ahorro previo en dinero equivalente a 10,00 Unidades de Fomento, y un aporte adicional equivalente a 0,00 Unidades de Fomento.

El subsidio solo podrá ser aplicado al pago del precio de adquisición de la vivienda emplazada en CALLE EL BOSQUE N° 10682, Depto. 34, población EL BOSQUE III, Comuna de La Pintana, de la Región Metropolitana, cuyo valor comercial es de 530,00 Unidades de Fomento.

Este subsidio tiene una vigencia de 180 días corridos, contados desde la fecha de emisión de este certificado.

Para proceder al pago del subsidio, el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de la Región Metropolitana le exigirá la presentación de los documentos establecidos en el artículo 55 número 1, del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

Se deja constancia de que la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), que presta los servicios de asistencia técnica al titular de este subsidio es SERHABIT.

Se otorga el presente certificado en conformidad a lo establecido en los artículos 3° y 60° del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones.

Fecha de emisión de este Certificado: 20/02/2009



COMPROBANTE DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

Beneficiario ITALIA SOLEDAD OLEA MEDINA

Cédula Nacional de Identidad N°: 13490687-1

Serie SAVC010200815024

RECIBIDO
17/04/09
1330

Aprueba Nómina de Seleccionados, Tipología "Adquisición Vivienda Existente" del "Programa Fondo Solidario de Vivienda I" de las EGIS: "ASESORIAS, FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" o "FOMENTO L Y R LTDA.", "SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA o ARASÁ LIMITADA", "CORPORACIÓN DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN", "COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA" o "CALPULLI LIMITADA", "SOCIEDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA CASABLANCA S.A.", "CENHABIT CENTRO DE COORDINACIÓN HABITACIONAL LTDA.", "CHILECASAS", "SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.", "SOCIEDAD CONSULTORES EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN LIMITADA O COTPLAN LIMITADA", "EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.", "EPSILON ASESORIAS Y PROYECTOS S.A.", "SOCIEDAD GESTIÓN INMOBILIARIA MI CASA LIMITADA", "FUNDACIÓN DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO", "RODELILLO CONSULTORES S.A.", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIL TIL", "SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA", "KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA", "LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. o LEGALTEC S.A.", "SOCIEDAD INMOBILIARIA MEGACASA LIMITADA O MEGACASA LTDA", "ENTIDAD ORGANIZADORA Y CONSULTORA HABITACIONAL NUEVA VIVIENDA LIMITADA" o "NUEVA VIVIENDA LIMITADA", "PLANIFICACIÓN E INGENIERIA S.A." o "PLANING S.A.", "SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA" y "SERHABIT S.A."

Con esta fecha se ha dictado la siguiente :

Resolución Exenta _____

Santiago,

19.FEB.2009

1073

VISTOS:

- a) El D. S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.
- b) El Convenio Marco suscrito con fecha 01 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ASESORÍAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA**" o "**FOMENTO L Y R LTDA.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1164 de fecha, 01 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- c) El Convenio Marco suscrito con fecha 16 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA o ARASÁ LIMITADA**" para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 765, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- d) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**CORPORACIÓN DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 974, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- e) El Convenio Marco suscrito con fecha 15 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA**" o "**CALPULLI LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1029, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

- r) El Convenio Marco suscrito con fecha 18 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1166, de fecha 01 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- s) El Convenio Marco suscrito con fecha 08 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIL TIL**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1257, de fecha 14 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- t) El Convenio Marco suscrito con fecha 04 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 906, de fecha 07 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- u) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1265, de fecha 14 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- v) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. o LEGALTEC S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 972, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- w) El Convenio Marco suscrito con fecha 27 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD INMOBILIARIA MEGACASA LIMITADA O MEGACASA LTDA.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 852, de fecha 30 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- x) El Convenio Marco suscrito con fecha 07 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**ENTIDAD ORGANIZADORA Y CONSULTORA HABITACIONAL NUEVA VIVIENDA LIMITADA**" O "**NUEVA VIVIENDA LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1200, de fecha 07 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- y) El Convenio Marco suscrito con fecha 05 de Septiembre de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**PLANIFICACIÓN E INGENIERÍA S.A.**" O "**PLANING S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1421, de fecha 05 de Septiembre de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- z) El Convenio Marco suscrito con fecha 18 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 767, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- aa) El Convenio Marco suscrito con fecha 09 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "**SERHABIT S.A.**", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 964, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- bb) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- cc) El D. S. N° 222 (V. y U.), de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución (V. y U.) N° 685, de 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D. S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

SERHABIT S.A.

Nº	ID	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO
1	684 - 08	9.156.605	2	PAOLA MARLENE	PÉREZ CAMPHAUSEN	SERHABIT S.A.	350,00	200,00	10,00
2	684 - 08	11.649.419	1	CAROLINA DEL ROSARIO	CIELO RODRIGUEZ	SERHABIT S.A.	370,00	200,00	10,00
3	684 - 08	11.976.852	7	XIMENA ELIZABETH	SEPULVEDA NAVARRETE	SERHABIT S.A.	334,00	200,00	10,00
4	375 - 08	13.580.215	8	ELISABETH DEL C.	LARREGLA FIGUEROA	SERHABIT S.A.	320,00	200,00	10,00
5	684 - 08	15.894.387	5	DANIELA DEL CARMEN	CAMPOS SANDOVAL	SERHABIT S.A.	334,28	200,00	10,00
6	684 - 08	16.198.427	2	VERÓNICA ANDREA	CÓRDOVA BUSTOS	SERHABIT S.A.	330,64	200,00	10,00
TOTAL							2038,92	1200,00	60,00

	UF	LOCALIZACION	AHORRO
TOTAL GENERAL	122.108,32	60.779,49	3.520,00
TOTAL BENEFICIARIOS	352		

**SRES.
DEPTO. FONDO SOLIDARIO**

Mediante la presente, el Subdepartamento Pago de Subsidios, solicita corrección del (los) siguiente(s) certificado(s) de subsidio según se indica:

N° INGRESO	FECHA	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	DISCREPANCIA EN:
10069 Y 10070	14.09.09	INGRID AMPUERO ANDRADE Y ORFELINA HENRIQUEZ RECABAL	15.539.588-5 12.533.040-1	RESOLUCION DE BENEFICIO N° 1073 DE FECHA 19.02.09 Y RESOLUCION N° 1186 DE FECHA 26.02.09.

*no incluye
beneficiarios f.*

EGIS / PSAT:

NOMBRE	RES. ASIG. BENEFICIO N°	FECHA
SERHABIT S.A	1073 ✓	19.02.09 ✓
	1486 ✓	26.02.09 ✓

W.D. 684-08.

SERGIO CIVILO D

15.09.2009

EJECUTIVO DE PAGO

FIRMA

FECHA

SE ADJUNTA :

- Certificado Original
- Fotocopia Escritura (x)
- Fotocopia Resolución Asig. Beneficio ()

UNIDAD / FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INGRESO	FECHA DESPACHO	APROBACION / OBSERVACIONES
SUBDEPARTAMENTO PAGO DE SUBSIDIOS	FRANCISCA GALVEZ .C.			A FVS PARA CORRECCION
DEPTO. FONDO CONCURSABLE	<i>MARISOL REYES CAVIERES</i> <i>Asistente Social</i> <i>Jefa Subdepto Pago Subsidios</i>		<i>16/9/09</i>	



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

22/01/09
17/12/04
B32

Aprueba Nómina de Seleccionados. Tipología "Adquisición Vivienda Existente" del "Programa Fondo Solidario de Vivienda I" de las EGIS: "ASESORIAS, FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" O "FOMENTO L Y R LTDA.", "SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA" O "ARASÁ LIMITADA", "CORPORACIÓN DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN", "COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA" O "CALPULLI LIMITADA", "SOCIEDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA CASABLANCA S.A.", "CENHABIT CENTRO DE COORDINACIÓN HABITACIONAL LTDA.", "CHILECASAS", "SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.", "SOCIEDAD CONSULTORES EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN LIMITADA O COTPLAN LIMITADA", "EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.", "EPSILON ASESORIAS Y PROYECTOS S.A.", "SOCIEDAD GESTIÓN INMOBILIARIA MI CASA LIMITADA", "FUNDACIÓN DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO", "RODELILLO CONSULTORES S.A.", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIL TIL", "SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA", "KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA", "LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. O LEGALTEC S.A.", "SOCIEDAD INMOBILIARIA MEGACASA LIMITADA O MEGACASA LTDA", "ENTIDAD ORGANIZADORA Y CONSULTORA HABITACIONAL NUEVA VIVIENDA LIMITADA" O "NUEVA VIVIENDA LIMITADA", "PLANIFICACIÓN E INGENIERIA S.A." O "PLANING S.A.", "SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA" y "SERHABIT S.A."

Con esta fecha se ha dictado la siguiente :

Resolución Exenta _____

Santiago,

19 FEB. 2009

11173

VISTOS:

- a) El D. S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.
- b) El Convenio Marco suscrito con fecha 01 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "ASESORÍAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" O "FOMENTO L Y R LTDA.", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1164 de fecha, 01 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- c) El Convenio Marco suscrito con fecha 16 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA" O "ARASÁ LIMITADA" para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 765, de fecha 19 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- d) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "CORPORACIÓN DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 974, de fecha 11 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.
- e) El Convenio Marco suscrito con fecha 15 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS "COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA" O "CALPULLI LIMITADA", para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta N° 1022, de fecha 17 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

SERHABIT S.A.

	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDOS	EGIS	UF	LOC	AHORRO	
1	684 - 08	9.156.605	2	PAOLA MARLENE	PÉREZ CAMPHAUSEN	SERHABIT S.A.	350,00	200,00	10,00
2	684 - 08	11.649.419	1	CAROLINA DEL ROSARIO	CIELO RODRIGUEZ	SERHABIT S.A.	370,00	200,00	10,00
3	684 - 08	11.976.852	7	XIMENA ELIZABETH	SEPULVEDA NAVARRETE	SERHABIT S.A.	334,00	200,00	10,00
4	375 - 08	13.580.215	8	ELISABETH DEL C.	LARREGLA FIGUEROA	SERHABIT S.A.	320,00	200,00	10,00
5	684 - 08	15.894.387	5	DANIELA DEL CARMEN	CAMPOS SANDOVAL	SERHABIT S.A.	334,28	200,00	10,00
6	684 - 08	16.198.427	2	VERÓNICA ANDREA	CÓRDOVA BUSTOS	SERHABIT S.A.	330,64	200,00	10,00
TOTAL						2038,92	1200,00	60,00	

	UF	LOCALIZACION	AHORRO
TOTAL GENERAL	122.108,32	60.779,49	3.520,00
TOTAL BENEFICIARIOS	352		



**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CAPÍTULO I
MODALIDAD ADQUISICION VIVIENDA**

SERIE: SAVC010200900633 ✓

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo certifica que INGRID DEL CARMEN AMPUERO ANDRADE, Cédula Nacional de Identidad N° 15539588 -5, Soltero(a), ha sido beneficiado(a) con un Subsidio Habitacional correspondiente a Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, cuyo monto asignado en la correspondiente promesa de compraventa, se desglosa de la siguiente manera:

- 334,64 UF por concepto de subsidio para la vivienda.
- 200,00 UF por concepto de subsidio a la localización.

El beneficiario ha acreditado un ahorro previo en dinero equivalente a 10,00 Unidades de Fomento, y un aporte adicional equivalente a 0,00 Unidades de Fomento.

El subsidio solo podrá ser aplicado al pago del precio de adquisición de la vivienda emplazada en NUEVA UNO N° 4032, Depto. 1023, población NUEVA LO VALLEDOR, Comuna de P. Aguirre Cerda, de la Región Metropolitana, cuyo valor comercial es de 544,64 Unidades de Fomento.

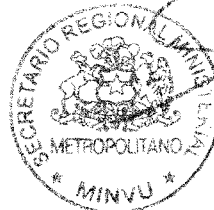
Este subsidio tiene una vigencia de 180 días corridos, contados desde la fecha de emisión de este certificado.

Para proceder al pago del subsidio, el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de la Región Metropolitana le exigirá la presentación de los documentos establecidos en el artículo 55 número 1, del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

Se deja constancia de que la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), que presta los servicios de asistencia técnica al titular de este subsidio es SERHABIT.

Se otorga el presente certificado en conformidad a lo establecido en los artículos 3° y 60° del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones.

Fecha de emisión de este Certificado: 20/02/2009



20.02.09
04.06.09 ✓

COMPROBANTE DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

Beneficiario INGRID DEL CARMEN AMPUERO ANDRADE
Cédula Nacional de Identidad N°: 15539588 -5 Serie SAVC010200900633

I. 28765.

N ° INGRESO:	10069
FECHA:	14.09.09

**SRES.
SERVIU METROPOLITANO**

La EGIS que suscribe, solicita el pago del subsidio habitacional del **FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA (Adquisición Vivienda Construida)**, del (de los) beneficiario(s) que se indica.

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	NOMBRE VENDEDOR	MONTO DE SUBSIDIO
Ingrid Del Carmen Ampuero Andrade	15.539.588-5	Mirtha del Rosario Díaz Quintana	334,640

MANDATO PARA COBRAR:

NOMBRE: SERHABIT S.A

RUT: 99.524.890-5

Según cláusula _____ de escritura de Compraventa

Según mandato(s) adjunto

EGIS:

NOMBRE	SERHABIT S.A.	RUT	99.524.890-5
RESOL. CONVENIO.	964 11/07/2008	TELEFONO: 6965011	E-MAIL Serhabit209@hotmail.com

RESOLUCION DE ASIGNACION DE SUBSIDIOS:

N °	FECHA
1073	19/02/2009



**FIRMA Y TIMBRE RECEPTOR
SERVIU METROPOLITANO**

USO EXCLUSIVO SERVIU METROPOLITANO

UNIDAD / FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INGRESO	FECHA DESPACHO	APROBACION / OBSERVACIONES
EJECUTIVO DE PAGOS	S. Cruick	15 SET. 2009	15/09/09	
SUPERVISOR TECNICO				
JEFE DE PAGOS				
FINANZAS				